Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 28/03/2026 - 10:40:27 AM

Recibo No.: 0029911726 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jcjZdikgjcXVilGA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2026 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	QUANTIUM INGENIERIA. SAS
Sigla:	No reportó
Nit:	901796514-8
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-811409-12
Fecha de matrícula:	02 de Febrero de 2024
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	27 de Febrero de 2026
Grupo NIIF:	GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Transversal 92 A 51 A - 78
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	quantiumingenieria@gmail.com administrativa@quantiumingenieria.com
Teléfono comercial 1:	3123894979
Teléfono comercial 2:	3177777850
Teléfono comercial 3:	3145477974
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Carrera 1 D W 32 - 17
Municipio:	NEIVA, HUILA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	quantiumingenieria@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3123894979
Teléfono para notificación 2:	3177777850
Teléfono para notificación 3:	3145477974

Recibo No.: 0029911726 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jcjZdikgjcXVilGA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica QUANTIUM INGENIERIA. SAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 25 de enero de 2024 de la Asamblea de Constitución, inscrito (a) inicialmente en la Cámara de Comercio del Huila el 02 de febrero de 2024 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2025, con el No. 9747 de Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada QUANTIUM INGENIERIA. SAS

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001-2025 del 27 de febrero de 2025 de la Asamblea de Accionistas, inscrito (a) inicialmente en la Cámara de Comercio del Huila el 15 de marzo de 2025 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2025, con el No. 9747 de Libro IX, la sociedad trasladó su domicilio de la ciudad de NEIVA, HUILA, COLOMBIA a MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal el mantenimiento industrial, montaje e instalación de equipos de elevación, asesorías técnicas y el mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$900.000.000,00
No. de acciones	:	900,00
Valor Nominal	:	$1.000.000,00

Recibo No.: 0029911726 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jcjZdikgjcXVilGA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$450.000.000,00
No. de acciones	:	450,00
Valor Nominal	:	$1.000.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$225.000.000,00
No. de acciones	:	225,00
Valor Nominal	:	$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, llamado gerente a su vez habrá un suplente llamado subgerente quienes serán designados para un término de un arlo por la asamblea general de accionistas.

Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. la sociedad será gerenciada,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

Parágrafo: El suplente del Gerente ejercerá las facultades de representante legal en las ausencias temporales o absolutas del principal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 25 de enero de 2024 de la Asamblea de Constitución, inscrito (a) inicialmente en la Cámara de Comercio del Huila el 02 de febrero de 2024 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2025, con el No. 9747 de Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN DANIEL TORRES RIVAS	C.C. 1.082.216.187
SUBGERENTE	ANA VICTORIA GUTIERREZ VIEDA	C.C. 1.075.284.479

Recibo No.: 0029911726 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jcjZdikgjcXVilGA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.001-2025 del 27/02/2025 Asamblea	9747 del 18/03/2025 del L. IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4329
Actividad secundaria código CIIU: 3312
Otras actividades código CIIU: 4659, 4322

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o

Recibo No.: 0029911726 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jcjZdikgjcXVilGA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $719,924,301.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4329

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros